

Corte Constitucional falló a favor del Distrito en caso con Fedemunicipios



Foto: Archivo / EL TIEMPO

Un fallo de la Corte suspendió temporalmente el giro de 80 mil millones de pesos que tenía que hacerle la Alcaldía Mayor de Bogotá a la Federación Colombiana de Municipios (Fedemunicipios).

La decisión del alto tribunal, fechada el pasado 23 de abril, se dio en respuesta a una solicitud del alcalde Samuel Moreno y a una acción de tutela interpuesta por el Ministerio de Transporte.

Fedemunicipios y la Alcaldía sostienen un millonario pleito por cuenta del funcionamiento del Simit, la base de datos nacional para luchar contra la evasión en el pago de las multas de tránsito.

Mientras Fedemunicipios alega que la Alcaldía le debe girar el 10 por ciento de todos los comparendos que se imponen en la ciudad, el Distrito señala que sólo debe girarle el 10 por ciento de aquellas multas que, precisamente, se recaudan finalmente gracias a la labor del Simit.

En su reclamo, Bogotá cuenta con el apoyo de los alcaldes de Medellín, Barranquilla y Cartagena.

La tutela se dio contra una sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en un principio le había dado la razón a Fedemunicipios al fallar a su favor una acción popular.

El Distrito ha criticado ese fallo porque, según dice, se decidió "con una conjuez que tuvo menos de dos horas para estudiar y fallar el expediente".

El secretario general de la Alcaldía, Yuri Chillán, destacó la decisión de la Corte. "El fallo del Tribunal siempre nos ha suscitado muchos interrogantes por la premura y las condiciones en que se emitió la sentencia", dijo Chillán.

Este fallo de la Corte podría ser tenido en cuenta por el Consejo de Estado, que tiene en sus manos la decisión final de este pleito.